



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 105-2011-SERNANP

Lima, 09 JUN. 2011

VISTO:

El Informe N° 117-2011-SERNANP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se indica que es necesario regularizar las modificaciones presupuestales (créditos y anulaciones) dentro de la Unidad Ejecutora 001: Administración – SERNANP realizadas durante el mes de mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626, se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011;

Que, por Resolución Presidencial N° 240-2010-SERNANP, de fecha 29 de diciembre se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el año fiscal 2011;

Que, la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su numeral 40.1 precisa: “Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, asimismo, la Ley invocada en su numeral 40.2 señala: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad”;

Que, el artículo 20°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Para la Ejecución Presupuestaria 2011 señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por



resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de mayo.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
Luis Alfaro Lozano
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE MAYO - 2011
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 05 AMBIENTAL

PLIEGO : 050 SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

EJECUTORA : 001 SERV NAC AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP [001309]

RESOLUCION : RP-105-2011-SERNANP

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
FUNCION	PROG. FUNC. SUBPROG. FUNC. PROGRAMA ACT/PROY		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
17	MEDIO AMBIENTE						
006	GESTION						
0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR						
0000	SIN PROGRAMA						
1000110	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	5	2	5	300	0
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO						
0000	SIN PROGRAMA						
1061817	CONDUCCION EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	1	5	2	5	0	300
039	MEDIO AMBIENTE						
0080	PROTECCION DE FLORA Y FAUNA						
0000	SIN PROGRAMA						
1015592	FORTALECIMIENTO DE LAS ANPES	1	5	2	3	0	900
		1	5	2	5	900	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						1,200	1,200
TOTAL RESOLUCION :						1,200	1,200



VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO